JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de mil veintitrés (2023)

Aumento de C.A**. 2021-00021**

Haciendo uso de las facultades consagradas en el artículo 169 del Código General del Proceso se dispone:

Previa consulta en la página Web Adres, dejando constancia en el expediente, se ordena **oficiar** a la E.P.S. a la cual se encuentra afiliado el demandado señor MANUEL ANTONIO GARZÒN ROJAS identificado con C.C. No.3´028.669, para que se sirva informar si es cotizante dependiente o independiente, su base de cotización y su empleador (Ley 2213/22, art. 8º). Advirtiendo, que dicha información se hace necesaria para la audiencia programada el 18 de julio de 2023. Secretaría proceda de conformidad *ib.*

NOTIFIQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTAL

Juez